



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
9 de diciembre de 2013  
Español  
Original: francés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

58º período de sesiones

10 a 21 de marzo de 2014

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores**

### **Declaración presentada por la Fédération européenne des centres de recherche et d’information sur le sectarisme, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución [1996/31](#) del Consejo Económico y Social.



## **Declaración**

### **La situación de la mujer en los grupos totalitarios, comúnmente llamados sectas**

Esta situación raras veces se menciona cuando se abordan las cuestiones de educación, salud y acceso a un empleo adecuado y decente. Sin embargo, numerosos casos demuestran claramente que las mujeres y las niñas son las víctimas silenciosas de un sistema machista y totalitario en el que se vulneran los derechos de la mujer.

Es necesario tomar conciencia de que en los grupos sectarios de comportamiento totalitario las mujeres son relegadas a un estatus inferior. Realizan los peores trabajos, son las esclavas sexuales del líder y se las obliga a ser objeto de perversiones sexuales que no desean. Un reciente proceso en Francia deja patente estas conductas indignantes.

Los menores son separados de sus madres para adoctrinar mejor a unos y otros (Sahaja Yoga).

El tiempo de trabajo que dedican las mujeres al grupo no deja espacio para una formación que permita su integración en la sociedad. Por lo tanto, se las penaliza en el interior del grupo y en el exterior del grupo, lo que crea una situación perjudicial tanto para ellas como para la sociedad general.

Las personas competentes deben poner imperativamente dichas competencias al servicio del grupo y de la ideología del líder, perdiendo así el libre albedrío y un posible futuro en la comunidad científica (Raël).

El futuro de los niños y las mujeres en los grupos sectarios no guarda ninguna relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Las sectas elaboran sistemas internos de educación en los que no se prepara a los niños para llevar una vida que permita un desarrollo armonioso ni para contribuir a la sociedad. A menudo, los niños están enfrentados con la enseñanza recibida en las escuelas públicas. Estos niños sufren un “aislamiento psicológico” que les empuja a no aceptar las enseñanzas de los profesores. Es el caso de los niños cuyos padres son Testigos de Jehová. Cabe señalar que el autor de este texto hace una clara distinción entre el respeto de las creencias y las derivas sectarias.

También hay que tener presente que las sectas pueden infiltrarse en los sistemas educativos y difundir en ellos insidiosamente su ideología (Cienciología, Mahikari).

Ante la constatación de que esta situación perdura, y que es importante tomar conciencia de ella para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, pedimos a las Naciones Unidas que reconozcan la gravedad del problema y que recomienden a los Estados Miembros adoptar las medidas adecuadas para erradicarla.